



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0299-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

VISTO

Los expedientes N°000060-3902-21-9 de fecha 26 de noviembre de 2021, que remite el Dr. VICENTE PAREDES MURO, Decano (e) de la Facultad Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°006-2021/PATPRO/FAZ-UNP de fecha 18 de noviembre de 2021, el Coordinador General del Comité de Gestión del PATPRO de la Facultad de Zootecnia versión XII, hace de conocimiento, que mediante Resolución de Consejo de Facultad N°135-2021/FAZ-UNP del 29 de setiembre de 2021, se ratificó la designación del Comité de Gestión del Programa de Actualización Profesional (PATPRO -FAZ, versión XII), dicho Comité tiene la responsabilidad de planificar, organizar y coordinar todas las acciones para garantizar que se cumpla a cabalidad todas las actividades programadas. Asimismo, alcanza el Plan de Trabajo PATPRO versión XII, elaborado por el Comité de Gestión con la finalidad que sea sometido al pleno del Consejo de Facultad para su aprobación. Por tal motivo, solicitamos a usted haga las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas para que los pagos realizados por los ex alumnos que se inscribieron en el PATPRO versión XI, y cuyo monto asciende a S/. 41, 395.30 (cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco con 30/100 soles) correspondiente a matrícula S/. 2, 137.80 y pensión de enseñanza S/. 39, 257.5 sea transferido al presente PATPRO con la finalidad de garantizar los compromisos asumidos para su desarrollo;

Que con Oficio N°221-2021/FAZ-UNP de fecha 26 de noviembre de 2021, el Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, en Consejo de Facultad de Facultad de Zootecnia en sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2021, tomo el siguiente acuerdo:

"APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA - PATPRO FAZ - VERSIÓN XII".

Siendo, el plan de trabajo ha sido elaborado por el Comité de Gestión que fue designado en S.O del 28 de setiembre del 2021 (Resol. 135-2021/FAZ-UNP) y que está conformado por:

COORDINADOR GENERAL	Ing. Zoot. MANUEL A. CALLE ALTUNA, Mg. Sc.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Med. Vet. VÍCTOR C. CARRASCO PEÑA, Dr.
COORDINADORA ACADEMICA	Ing. Zoot. SONIA I. SANCHEZ SANCHEZ.

Que, con Informe N°0004-2022-UNP-OCP-OPPTO de fecha 18 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Zootecnia. Dirigido a bachilleres y egresados de la Facultad de Zootecnia UNP para la obtención de Título profesional en la modalidad informe de investigación. Se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

PATPRO VERSION XII DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ingresos Brutos	S/. 126, 054.44
Retención UNP 40%	S/. 37, 816.00
<u>Ingresos Netos</u>	<u>S/. 88, 237.80</u>
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 51, 100.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 37, 137.80
<u>Total Egresos</u>	<u>S/. 88, 237.80</u>
<u>SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)</u>	<u>S/. 00.00</u>

Que, con Informe N°64-2022-OCAJ-UNP de fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Zootecnia y el Coordinador General del Comité de Gestión PATPRO versión XII, respecto a la Aprobación de Presupuesto y Plan de Trabajo del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniero Zootecnista - Versión XII de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir antes del 09 de julio de 2014;

Que, con Oficio N°149-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico (e), indica que visto el documento solicitando la autorización de PATPRO Versión XII de la Facultad de Zootecnia, asimismo, aprueba la conformación respectiva del Comité Directivo (...);

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0299-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos”.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: “Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO XII de la Facultad de Zootecnia, de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- Coordinador General Ing. Zoot. Manuel A. Calle Altuna, Mg. Sc.
- Coordinador Administrativo Med. Vet. Víctor C. Carrasco Peña, Dr.
- Coordinadora Académica Ing. Zoot. Sonia I. Sánchez Sánchez.

ARTÍCULO 2°. - APROBAR, con eficacia anticipada, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO- VERSION XII de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 88, 237.80 y sus Egresos a S/. 88, 237.80 quedando un saldo a favor de S/. 00.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura. Versión XII.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, OPPTO, FAZ, UARH, PROGRAMA ZOOTECNIA, ARCHIVO (2)
12 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez

RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL